



Acta de Comisión Académica del Máster en Psicopedagogía, celebrada el 26 de julio de 2021 a las 10:00 a través de reunión virtual Meet.

Excusa asistencia: J. L. Luque

### **1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.**

Se aprueba el acta por asentimiento.

### **2. Reclamación de calificación de estudiante en TFM**

La Presidenta de la Comisión Académica, R. Gutiérrez, expone que las reclamaciones deben ser resueltas por la Comisión Académica, que debe establecer el procedimiento para la resolución de las posibles reclamaciones. Una estudiante, Laura García Lomeña, pide de forma expresa que sea la coordinación académica del Máster quién revise la calificación del TFM. Explica que la coordinación académica ha procedido tal y como ha estimado. Considera que habría dos (o tres) opciones: a) ratificar la revisión realizada por la coordinación académica, b) desestimar la petición realizada por la estudiante, y, en su caso, c) realizar un nombramiento de un nuevo tribunal, realizándose nuevamente un procedimiento de presentación y/o revisión del TFM. Igualmente, habría una última opción que sería, en su caso, ratificar la calificación del tribunal comisión de TFM.

Interviene J. Leiva y explica el desarrollo de los acontecimientos. Afirma que en todo momento la coordinación ha querido actuar de buena fe, respondiendo a lo establecido en la reclamación por la estudiante. La estudiante no queda satisfecha con las explicaciones del tribunal por lo que decide presentar una instancia para que se le revise el trabajo.

R. Lavigne expresa que como coordinación revisamos el trabajo, no procediendo a modificar ningún aspecto de la exposición oral, y sí de aquellos apartados del trabajo escrito, revisando al alza determinados aspectos específicos que figuran en la rúbrica.

M. Sola plantea que quizás habría que revisar la normativa en materia de revisión de TFM. La estudiante pide que la coordinación académica revise el trabajo y se ha emitido un informe, y lo único que cabe es que esta comisión ratifique el trabajo realizado porque de lo contrario se puede alagar este proceso de forma innecesaria, siempre pensando en beneficiar a la estudiante.



I. Grana, plantea que se debe actuar prudentemente y considera que es positivo revisar la normativa.

R. Gutiérrez plantea que la COAC debe revisar la normativa para que quede más claro el procedimiento a seguir en este tipo de casos. M. Sola, no sabe si la mejor vía es proceder a dar una oportunidad para la realización de una segunda presentación. Cuando hay una reclamación de una nota en cualquier asignatura no se hace un nuevo examen o prueba, por lo que no considera oportuno que se realice una nueva defensa o presentación.

Tras el debate, se acuerda ratificar por unanimidad el trabajo realizado por la coordinación académica sobre este caso concreto, e instar en la próxima COAC la revisión de la normativa en materia de revisión o reclamación de notas en TFM.

### 3. Preguntas y solicitudes

No hay ninguna pregunta ni solicitud.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10:30 h., de la cual doy fe.

Fdo.: Secretario

Juan Leiva.

ANEXO I (Hoja de asistencia)

Como Secretario doy fe de la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión Académica del Máster en Psicopedagogía.

- R. Gutiérrez Pérez (Presidenta de la Comisión Académica)
- M. Sola Fernández (Representante Didáctica y Organización Escolar)
- I. Grana Gil (Representante de Teoría e Historia de la Educación)
- E. Elósegui Bandera (Representante de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación)
- R. Lavigne Cerván (Coordinación Académica)
- J. Leiva Olivencia (Coordinación Académica)
- F. A. Díaz Alba (Representante Estudiantes)